

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33033 A CORUÑA

Edicto.

El Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 137/2009-L, por auto de dieciséis de septiembre de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Olga Ríos, S.L.", CIF n.º B-15290448 con domicilio en c/ Juan Flórez, n.º 47-bajo - A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º-Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista D. Diego Comendador Alonso.

A Coruña, 17 de septiembre de 2009.- El Secretario judicial.

ID: A090070261-1